

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

RESOLUCION referente al pliego de condiciones para la enajenación por subasta de parcelas en Pago Miradamas. (PP. 1806/90).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones de referencia en sesión extraordinaria de 27 de noviembre de 1990, se expone al pública el mismo durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Si las hubiere quedará suspendida la licitación que simultáneamente se convoca:

Objeto: Enajenación en pública subasta de las parcelas de propiedad municipal en el Pago Miradamas de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 10.000 ptas. por metro cuadrado, por lo que el remate de cada Parcela, resultará de multiplicar el número de metros cuadrados de la superficie de la misma, por el importe del metro cuadrado que el licitador ofrezca en su proposición.

En este precio no está incluido el I.V.A.

Fianzo: Provisional: 2 % del tipo de licitación.

Definitiva: 4 % del importe del remate.

Pago: El pago del importe del remate de cada parcela, se efectuará:

El 60% del remata, o la formalización del Contrato privado de Compra Venta.

El 40% restante, a la formalización de la Escritura Pública de dicha enajenación.

Proposiciones: Según modelo inserto más abajo, en sobre cerrado, figurando en el mismo la inscripción «Proposición para tomar parte en la Subasta convocada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para la enajenación de parcela de Propiedad Municipal en el Pago Miradamas», publicada en el B.O.E. núm. el día de de 199 . Con la documentación requerido.

Los plicos se habrán de presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de 10 a 13 horas, y el plazo para tal fin será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en la Unidad de Patrimonia, sita en c/. Baños, s/n.

Apertura de plicas: Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Si el día de presentación de proposiciones o apertura de plicos coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don de profesión vecino de provincia de con domicilio en provisto de D.N.I. núm. expedido en el día de de 19 en nombre propio (o en su caso, en nombre y representación de con domicilio en), enterado del Pliego de Condiciones de la Subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal, sitas en el Pago Miradamas, de esta ciudad, cuyo Anuncio ha sido publicado en el BOE núm. de de 19, y de los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación, desea tomar parte en la subasta de las citadas parcelas, a cuyos efectos hace constar:

- A) Que ofrece el precio de ptas. (en letra), par el metro cuadrada de la parcela nº que se señala en la cláusula primera del Pliego de Condiciones con una superficie de metros cuadrados, por lo que resulta un importe global de la misma de pesetas (en letra).
- B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esto subasto.

Lugar, fecha y firma

Sanlúcar de Barrameda, 4 de diciembre de 1990.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

RESOLUCION referente al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta

convocada para la enajenación de la parcela propiedad municipal, sita en Arroya de San Juan de esta ciudad. (PP. 1807/90).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones de referencia en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 1990, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Si las hubiere quedará suspendida la licitación que simultáneamente se convoca:

Objeto: Enajenación en pública subasta de las parcelas de propiedad municipal sita en Arroya de San Juan de esta Ciudad, cuya superficie y valor del metro cuadrado se expresa a continuación:

Superficie del solar: 13.618 m².

Valoración: 7.500 ptas. m².

Valor total: Ciento dos millones ciento treinta y cinco mil pesetas (102.135.000).

Tipo de licitación: Se establece como Tipo de Licitación, la cantidad por metro cuadrado de 7.500 ptas., indicada en la Cláusula primera, por lo que el remate de la parcela resultará de multiplicar el número de metros cuadrados de la superficie de la misma, consignada en la citada cláusula, por el importe del metro cuadrado que el licitador ofrezca en su proposición. En este precio, no está incluido el I.V.A.

Fianza: Fianza provisional: 2% del Tipo de Licitación.

Fianza definitiva: 4% del Tipo de Licitación.

Pago: Se efectuará al contado, y en su totalidad, antes del otorgamiento de Escritura Pública, concediéndose un plazo improrrogable de diez días, a partir del Depósito de la Fianza Definitiva.

Presentación de Proposiciones: Durante 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Los proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el horario de 10 a 13 h.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en c/. Baños s/n. (Unidad de Patrimonio).

Apertura de Plicas: Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12,00 horas el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Si el día de presentación de proposiciones a apertura de plicas coincidiera en sábado o festiva, se prorrogará al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don de profesión vecino de provincia de con domicilio en núm. provisto de D.N.I. núm. expedida en el día de de 19 en nombre propio (o en su caso en nombre y representación de) enterado del Pliego de Condiciones de la Subasta para la enajenación de la parcela de propiedad municipal, sita en Arroyo de San Juan, de esta ciudad, cuyo anuncio ha sido publicado en el B.O.E. núm. de de de 1990 y de los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación deseo tomar parte en la Subasto de la misma, a cuyos efectos hace constar:

- A) Que ofrece el precio de pesetas, (en letra) por la parcela antes mencionado, con una superficie de
- B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta Subasta.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de diciembre de 1990.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

RESOLUCION referente al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta convocada para la enajenación de parcelas de la 2ª fase del Polígono Industrial del Pago Rematacaudales (PP. 1808/90).

Objeto. Es objeto de esta licitación, la enajenación en pública subasta de las parcelas propiedad municipal de la Segunda Fase del Paligana Industrial del Pago Rematacaudales de esta Ciudad, cuya numeración, superficie y valor del m², se expresan a continuación:

Manzana: E
Parcela: 1

Superficie: 570
 Valor M²: 7.120
 Valor Total: 4.058.400
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: II

Manzana: E
 Parcela: 2
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: II

Manzana: E
 Parcela: 3
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: II

Manzana: E
 Parcela: 4
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: II

Manzana: E
 Parcela: 5
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: II

Manzana: E
 Parcela: 6
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: II

Manzana: E
 Parcela: 7
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: II

Manzana: E
 Parcela: 8
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: II

Manzana: E
 Parcela: 9
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: II

Manzana: E
 Parcela: 10
 Superficie: 570
 Valor M²: 7.120
 Valor Total: 4.058.400
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: II

Manzana: F
 Parcela: 1
 Superficie: 570
 Valor M²: 7.120

Valor Total: 4.058.400
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: I

Manzana: F
 Parcela: 2
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: I

Manzana: F
 Parcela: 3
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: I

Manzana: F
 Parcela: 4
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: I

Manzana: F
 Parcela: 5
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: I

Manzana: F
 Parcela: 6
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: I

Manzana: F
 Parcela: 7
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: I

Manzana: F
 Parcela: 8
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: I

Manzana: F
 Parcela: 9
 Superficie: 570
 Valor M²: 6.300
 Valor Total: 3.591.000
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: I

Manzana: F
 Parcela: 10
 Superficie: 570
 Valor M²: 7.120
 Valor Total: 4.058.400
 Ordenanza Industrial: Grado I
 Tipo: I

Manzana: G
 Parcela: 1
 Superficie: 1.200
 Valor M²: 3.560
 Valor Total: 4.272.000
 Ordenanza Industrial: 2

Tipo: II

Manzana: G
Parcela: 2
Superficie: 1.200
Valor M²: 3.560
Valor Total: 4.272.000
Ordenanza Industrial: 2
Tipo: II

Manzana: G
Parcela: 3
Superficie: 1.200
Valor M²: 3.560
Valor Total: 4.272.000
Ordenanza Industrial: 2
Tipo: II

Manzana: G
Parcela: 4
Superficie: 1.200
Valor M²: 3.560
Valor Total: 4.272.000
Ordenanza Industrial: 2
Tipo: II

Manzana: G
Parcela: 5
Superficie: 1.200
Valor M²: 3.560
Valor Total: 4.272.000
Ordenanza Industrial: 2
Tipo: II

Manzana: H
Parcela: 5
Superficie: 308,50
Valor M²: 3.560
Valor Total: 2.878.260
Ordenanza Industrial: 2
Tipo: II

Tipo de licitación. Se establece como Tipo de Licitación, las cantidades por metros cuadrados, indicados en el recuadro incluida en la Cláusula Primera, por la que el remate de cada Parcela, resultará de multiplicar el número de metros cuadrados de la superficie de la misma, consignada en la citada cláusula, por el importe del metro cuadrado que el licitador ofrezca en su proposición.

En estos precios, no se incluye el I.V.A.

Fianza. Provisional: 2% del Tipo de Licitación.

Definitiva: 4% del Tipo de Licitación.

Pago. El pogo del importe del remate de cada parcela, se efectuará:

El 60% del remate, a la formalización del contrato privado de Compra-Venta.

El 40% restante, o la formalización de la Escritura Pública de dicha enajenación, o simultáneamente a la solicitud de la Licencia de Edificación, pudiendo retener en este último caso un 5% del remate, que será ingresado una vez la total urbanización de las citadas parcelas.

Presentación de proposiciones. Durante 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el horario de 10 a 13 h.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en C/ Baños, s/n (Unidad de Patrimonio).

Apertura de plicas. Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12,00 h. del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Si el día de presentación de proposiciones o apertura de Plicas coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil

MODELO DE PROPOSICION

Don
de profesión vecino de
provincia de con domicilio en
provisto de D.N.I. n° expedido en

el día de 19, en nombre propio (o en su caso, en nombre y representación de con domicilio en etc), enterado del Pliego de Condiciones de la Subasta para la enajenación del parcelas de la Segunda Fase del Polígono Industrial del Pago Rematacaudales, cuya anuncio ho sido publicado en el BOE n° de , de , de 19 , y los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación, desea tomar parte en lo Subasta de las citadas parcelas, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de pesetas (en letra), por el metro cuadrado de la parcela n° que se señala en la cláusula primero del Pliego de Candiciones con una superficie de metros cuadrados, por lo que resulta un importe global de la misma de pesetas, (en letra).

B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta subasta.

(Lugar, fecha y firma)

Sanlúcar de Barramedo, 3 de diciembre de 1990.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE (CADIZ)

ANUNCIO (PP. 1849/90).

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, ha aprobado la apertura de la subasta de las siguientes obras:

Objeto. La ejecución de las obras del Centro Cívico.

Tipo de licitación. 24.328.996, pesetas IVA incluida, a la baja.

Plazo de ejecución. Seis meses.

Garantías. Provisional: 486.580 pesetas.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. En la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles de 9 a 13 horas hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, o contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOJA y en el BOP.

Apertura de plicas. En la Caso Consistorial se abrirán los sobres de Proposiciones Económicas y Documentación Administrativa a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas, que si es sábado, se aplazará hasta el siguiente día hábil.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo todos; Categoría C.

Expediente. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas previstas para la presentación de plicas.

Reclamaciones al Pliego. Durante los primeros ocho días podrán formularse reclamaciones al Pliego de Condiciones aprobado aplazándose la licitación hasta que sean resueltas.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en y D.N.I. n°, en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar: Enterado del Pliego de Condiciones y Proyecto técnico aprobados por este Ayuntamiento, que van o regir en la subasta para la contratación de las obras del Centro Cívico, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de IVA incluido. Asimismo declara no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación de contratos.

Lugar, fecha y firma

Alcalá del Valle, 13 de diciembre de 1990.-